

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1010

Revisada la liquidación del crédito allegada por el gestor judicial de la parte demandante se evidencia que la misma no se encuentra ajustada a derecho, como quiera que se incluye el valor de las costas procesales, las cuales no corresponden a dicho trámite y en consecuencia se excluirá dicho valor.

Por lo expuesto, el Juzgado modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de **\$26'230.550,00 m/cte.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 079

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM